



DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 214 /2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL EXPLOTADOR DE AERONAVES (PSEA) AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. (AVIANCA), EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.

Asunción, 28 de Julio de 2020

VISTO: Los Memorándums DP-AVSEC N° 13/2020 del Departamento de Programas dependiente de la Gerencia de Normas AVSEC, SAVSEC N° 03/2020 de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil; la providencia de la Dirección de Aeronáutica, y el Dictamen N° 166/2020 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 106755), y,

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Programas dependiente de la Gerencia de Normas AVSEC, informa que se ha cotejado el Programa de Seguridad del Explotador de Aeronaves (PSEA), presentado por el Explotador de Aeronaves "Aerovías del Continente Americano S.A. (AVIANCA)" manifestando que el mismo se ajusta a los parámetros establecidos por la SAVSEC, conforme al proceso de evaluación de programas AVSEC y al formulario de evaluación.

Que, la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil solicita la aprobación del Programa de Seguridad del Explotador de Aeronaves (PSEA), "Aerovías del Continente Americano S.A. (AVIANCA)", en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes.

Que, dicho programa fue examinado y pasado por un proceso de revisión en la unidad pertinente y el mismo fue elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto N° 2000/14, de fecha 23 de julio de 2014 "Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PRONASEC)".

Que, por Decreto N° 2000/14 de fecha 23 de julio de 2014 se aprueba el nuevo Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), Segunda Edición; y por la que se deroga el Decreto N° 15147/2001 "Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PRONASEC)".

Que, la Dirección de Aeronáutica eleva el pedido para su consideración.

Que, la Asesoría Jurídica informa que no existen impedimentos de carácter legal para aprobar el Programa de Seguridad del Explotador de Aeronaves PSEA, presentado por el Explotador de Aeronaves "Aerovías del Continente Americano S.A. (AVIANCA)".

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Programa de Seguridad del Explotador de Aeronaves (PSEA), de la compañía aérea "Aerovías del Continente Americano S.A. (AVIANCA)", en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes, a partir de la fecha de la presente Resolución.

..//2

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Avda. Aviadores del Chaco N° 2050 – Edif. WTC Torre 2- Piso 19-20
Telef.: (021) 606-464 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Angel J. Espinola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC



RESOLUCIÓN N° 214 /2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL EXPLOTADOR DE AERONAVES (PSEA) AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. (AVIANCA), EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.-----

Artículo 2° El programa aprobado tendrá una validez de 24 meses, a partir de la fecha de su aprobación.-----

Artículo 3° La Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil controlará el plazo de vigencia del programa aprobado.-----

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



MG. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General

ARF/iv



ING. FELIX KANAZAWA
Presidente



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC